N.º 8.

Año de 1789.

Contiene Documentos.

Murcia

TM-AD2
CA: 12
DOC: 35
FS: 24 (+ carátula)

N.º V.º

Por las cartas recibidas del Correo per-
tenecientes à la carrera de Valles, impor-
taron como lo han reconocido los S.S.
de este R.l Trib.l .... 2=3

Importan dos p.s y tres r.s que recibi del S.or D.n
Ant.o Zañartu. Lima 1.o de Ag.to de 1789.

[signature] [signature]

4

N.° 2.

Rv.i del Sr. d.n Antonio Sarraxtu quatrocientos quarenta y seis p.s por seis meses de arrendam.to de la Casa que ocupan los S.res del R.l Trib.l del Cuerpo de Mineria y sus tiendas accesorias cumplidos el primero del corr.te Lima y Agosto 3 de 1789.

El Marques de Zelada de la fuente

Son 446 ps.

Delgado

2

Nº 3

Rescivi del Sr. Dn. Antonio Sañarto la
Cantidad de veinte y un ps. y 4 rrs. por un marco
de ocho libras y una Balanza, en 3 de Agosto
de 789

Son 21 ps y 4 rrs.

Julian de Sta. Maria

N.º 4

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

Para los Años de 1788, y 1789.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Lima, y Ag.to 4 de 1789.

El Factor de esta R.l Trâl entregará veinte, y cinco pesos al D.r D.n Luis de Errera Relator de el T. Acuerdo por la Relac.n q.e hizo en el de el exped.te q.e promovio este R.l Trâl sre aignac.n de As.to en las funciones publicas.

Con 25 pesos Foronda

Juan ... Alarta

Ffacundo Falcon de la Riba

Matos Delg.o Morales

N.o 5

Por las cartas recibidas del Correo pertenecientes à la carrera de Arequipa importaron como lo han reconocido los señores de este R.l Trib.l .... 2 = 5 ½

2 =

Importan dos p.s y cinco reales y medio que recibì del S.r d.n Ant.o Zañartu. Lima 9 de Ag.to de 1789.

N.º 6

Por cinco Pliegos dobles y una carta sencilla vacados del Correo, y pertenecientes à la carrera del Cuzco; importaron como lo reconocieron los S.S. de este R.l Tribunal . . . . 9=4

Importan nueve p.s y quatro r.s que recibi del S.or D.n Ant.o Zañartu. Lima 15 de Ag.to de 1782. | 9.

[signature] [signature]

3

N.º 7.

Por un Pliego doble remitido del R.l Trib.l de Mineria de Mexico à este de Lima por la via de la Havana, importò como lo reconociò los S.S. de este R.l Trib.l .... 10.

Por otro Pliego recibido por el mismo Correo, y carrera de Valles, importò .... 00. 7.

Importa diez p.s y siete r.s que recibi del S.or D.n Ant.o Zañartu. Lima 17. de Ag.to de 1789. 10. 7.

N.º 2

Razon delos costos de los Materiales, y Jornales im-
bertidos en cinco Bancas, quatro grandes, y una pequeña, para el
R.l Tribunal dela Mineria .... asaver—

Primeram.te por dos Tablones de Caoba á doze p.s cada una	024„	0
Por su aserrio de dichos	001„	0
Por quarenta Varas de tabla de Roble á dos r.s vara	010„	0
Por doze Varas de Ligazon de á dos r.s de Roble, para las Armillas enque estavan los asientos	003„	0
Por tres libras de Tachuelas negras á quatro p.s libra	012„	0
Por cinco y media Raquetas de Guamanga	025„	6
Por quatro mil Tachuelas doradas, á cinco p.s cada millar	020„	0
Por tres y media arrobas de Lana, á catorze r.s cada arroba	006„	1
Por dos libras de Clavos para clavar las tablas de Asientos y Respaldos, á cinco r.s libra	001„	2
Por ochenta Varas de fleco de Seda Carmesi, á tres r.s vara	030„	0
Por quatro libras de Brasil, media de Cera, y dos de Alumbre de Castilla, todo para color, y lustre de las Raquetas y Maderas	002„	0
Por la Conduccion de las Bancas ala Casa	001„	2
Por el Trabajo delos Oficiales de las quatro Bancas á diez p.s cada una	040„	0
Por la Banca con dos asientos con color y lustre de Cera fina, importa su costo de Maderas y hechura	006„	4
	188„	7

n 188 p.s 7 r.s

Demuestro que los Materiales y Jornales suman la cantid.d

de Ciento Ochenta y ocho ps y Reteza, los mismos que Navi de
S. Dn. Dn. Antonio Samarte Sactor Francisco del R.
Tribunl. de Minería, y para que conste doy este e
Lima y Agto 20 de 1789

Antonio Palabisino

Delgado

Vale Por doze Pezzos de Mi Salario de Portero. 9
Del ynportante Cuerpo de Mineria desde el dia
24 de Julio asta el de hoy 24 de Agosto de 1789.

Lorenzo vieta

Resebi 10½ rs. entre escobas y compus
tura de Una Caseta de estano en q.e vino
el asogue al Tribunal Lorenzo vieta

Son 13.p.s 2½ r.s

N.o 11

N.° 12

10

Resevi del S.or D.n Antonio Zañarto sinco ps seys reales yn porte de la merma y alquiler de las dos reachas que sirbieron para el dia 26 de Agosto Lima 26 de Agosto de 789 =

Son 5 ps 6 rs

Asencio de Berzunza

N. 13.

Por las Cartas recibidas del Correo pertenecientes a la Carrera de Pasco, rotuladas à este R.l Trib.l importaron veinte y dos reales .... 2=6

Importan dos p.s y seis r.s que recibi del Sr. D.n Ant.o Zañartu, Lima 26 de Ag.to de 1769. | 3–

[signature] [signature]

Im

La

N.º 14

12

Por las Cartas recibidas por el Correo extraord.º de Potosi pertenecientes à este R.l Trib.l importaron veinte y seis r.s .... 3=2

Importan tres p.s y dos r.s que recibi del S.or D.n Antonio Zañartu. Lima 28 de Ag.to de 1789. 3-

8

Un quartillo. N.º 15

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

Para los Años de 1788. y 1789.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr D. CARLOS IV.

El Factor de este Real Tribunal entregará al Portero de el la cantidad de trecientos cincuenta pesos, los q.e se le abonaran en la correspondiente partida de descargo. Lima y Agosto 31 de 1789

Son 350 p.s

Foronda   Urquizu   Abarca   Salonis

Mathº Delgº Arnozales

Recibi la cantidad arriva expresada. Lima 31 de Ag.to de 1789.

Anto Hilario del Rio

11

N.° 16.

Recibi del Factor de este R.l Tribunal de Mineria D.n Antonio de Zañartu, Un mil trescientos treinta y tres pesos dos r.s veinte y dos mrs. por mi sueldo de Admin.or de dicho R.l Trial, devengado en los quatro meses de este segundo tercio corrido desde 1.° de Mayo, hasta el de la presente fecha. Lima y Agosto 31. de 1.789.

Son 1.333. p.s 2. r.s 22. mrs.

Fran.co Ortiz de Foronda

Delgado

N.º 17

15

Recibí del S.or D.n Antonio de Zanartu, Factor de este R.l Tribunal de Minería, Ochocientos pesos por mi Sueldo de Director de dicho Tribunal, devengado en los quatro Meses del presente Tercio vencido desde 1.º de Mayo hasta la fecha. Lima 31 de Agosto de 1.789.

Son 800 p.s

Santiago de Urquizu

N.º 18.

Recibí del S.or D.n Antonio de Zavartiu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, ochocientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs. por mi sueldo de Diputado 1.º de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este segundo tercio vencido desde 1.º de Mayo, hasta el dela presente fha. Lima 31. de Agosto de 1.789.

Son 833.ps 2.rs 22.mrs.

Juan de Alarta

N.° 19

17

Recibi del Factor de este R.l Tribun.l de Mineria D.n Antonio de Zavaztu, Ochocientos treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, por mi Sueldo de Diputado de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este segundo tercio vencido desde 1.° de Mayo, hasta el dela presente fecha. Lima 31 de Agosto de 1.789.

Son 833 p.s 2 rr.s 22 mrs.

Facundo Fabens de la Riba

Delgado Esno.

18

N.° 20

Recivi del S.r D.n Antonio de Zenarru Fattor de estas Cajas quatrocient.s p.s importe del tercio de mi sueldo de Asesor del Tribunal, que cumple en este dia. Lima 31. de Agosto de 1789.

Son 400. p.s

Joseph Muñoz

Delgado

N.º 21

19

Recibi del S.r D.n Antonio de Zavarzu, Factor de este R.l Tribunal de Mineria, Ciento treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs, por mi Secretario de dicho Tribunal, devengado en los quatro meses de este segundo Tercio vencido desde 1.º de Mayo, hasta la fecha. Lima 31 de Ag.to de 789.

r. Jlat.n Delg.do Gonzales

Son 133 p.s 2 r.s 22 mrs.

N.° 22.

Recibi del S.r Factor D.n Antonio de
Zavaleta = Cinquenta p.s por mi sueldo de
Oficial dela Factoria corresp.te al mes dela fha.
Lima 31. de Agosto de 1789.

Son 50. p.s

Felipe de Alvarado

Delgado

N.º 23

Recibi del S.ᵒʳ D.ⁿ Antonio Zañartu Factor del Real Trib.ˡ de Mineria treinta y siete pesos y quatro reales por mi sueldo devengado en el presente mes. Lima y Agosto 31 de 1.789

$ 37 p.ˢ 4 rr.ˢ

Juaquin Mizpireta

N. 24.

Recivi del S.r D.n Ant.o Zañartu Factor gral. del R.l Trial de Mineria diez y seis p.s cinco rr.s once maraved.s p.r el sueldo de doscientos p.s annuales q.e me està asignado como à Oficial 1.o de la Secretaria; y son por lo perteneciente à un Mes cump.o hoy dia de la fha. Lima y Ag.to 31. de 1789.

16. p.s 5. rr.s 11. maraved.s

Mariano de Torres

N.° 25

Recivi del Señor Don Antonio Oruzuu Zamantu, Factor de esta Renta Real de Tabacos? diez y seis pesos cinco reales y once maravedises, por razon del sueldo de docientos pesos al año que me son asignados por dicha Fabrica?, el que he devengado en el presente Mes de la fecha. Lima y Agosto 31 de 1789

Son 16. p.s 5. rr.s y 11. maravedis

Manuel de Lima

N.° 26

Recibí del S. D. Antonio de Zañartu, Factor de este R. Tribunal treinta y tres pesos dos reales veinte y dos maravedies por mi sueldo devengado en el presente mes. Lima y Agosto 31 de 1.789.

Son 33 p.s 2 r.s 22 mrs.

Mn.l Hilario del Rio